

RESPUESTA A OBSERVACIONES No. 3
CONVOCATORIA PÚBLICA No 002 DE 2025

PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO, IMPLEMENTACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y EVALUACIÓN DE ESTRATEGIAS DE FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES EN GOBERNANZA, NORMATIVIDAD, FINANCIAMIENTO Y POLÍTICA PÚBLICA QUE CONTRIBUYAN A UN CONTEXTO FAVORABLE PARA EL ESCALAMIENTO DE AEBE A NIVEL TERRITORIAL

Para dar respuesta a las observaciones planteadas mediante correo electrónico recibido el 27 de febrero del 2025, nos permitimos realizar las siguientes aclaraciones:

1. **Dimensiones del Público Objetivo:** En los numerales 1 y 4 de los Términos de Referencia, se mencionan "las organizaciones e iniciativas que conforman las plataformas de innovación del proyecto", y se detalla la implementación entre Caquetá, Meta y Chocó. **Pregunta:** Podrían confirmar si el público objetivo del proyecto corresponde exactamente a "10 plataformas de innovación que incluyen 459 actores, 14 organizaciones comunitarias, y aproximadamente 1,149 familias", y aclarar si por "459 actores", se refiere a personas individuales participantes.

Respuesta: El público objetivo central del fortalecimiento serán las 14 organizaciones. En territorio ellas conforman las 10 plataformas de innovación en Agroecología y Bioeconomía (AEBE); en el caso de Meta varias organizaciones conforman una plataforma. Son 459 personas (actores) las que pertenecen a las 14 organizaciones que conforman las 10 plataformas.

2. **Clarificación sobre los Productos de Interés:** El numeral 2 hace referencia a "los productos de interés para el proyecto". **Pregunta:** Sería de gran ayuda especificar si esto incluye únicamente a los productos derivados de los sistemas AEBE y pesca artesanal o si existen productos-ingredientes específicos que se han priorizado para el proyecto.

Respuesta: Los productos de interés del proyecto incluyen Productos - Ingredientes específicos (los lotes saldrán de casa piloto) como por ejemplo: Alimento para peces a partir de residuos de despulpado de canangucha. Vinagre a partir de residuos de fermentación de cacao. Biofertilizante de cacas de cacao y Aceite de coco estandarizado.

3. **Desarrollo de Aplicación Móvil:** En la Justificación Técnica (numeral 1.2), se menciona el desarrollo y puesta en marcha de una aplicación móvil que mejore la visibilidad de la información ambiental. **Pregunta:** Agradeceríamos confirmación sobre si este desarrollo tecnológico está contemplado dentro del alcance del proyecto que se debe abordar en la propuesta.

Respuesta: La aplicación móvil para la visibilidad de la información ambiental no hace parte del alcance del contrato, sino que la consultoría se centrará en las actividades y los productos especificados en los términos de referencia.

Atentamente,

UNIDAD DE APOYO II – JURÍDICA
Instituto Amazónico de investigaciones científicas "SINCHI"

Fecha: 03/03/2025

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171

Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

Ciencia y conocimiento para la transición de la Amazonia colombiana hacia la sustentabilidad

Sede Principal: Av. Vásquez Cobo entre Calles 15 y 16, Tel: 6085925481 / 6085928171 Leticia - Amazonas

Oficina de Enlace: Calle 20 No. 5 - 44, Pbx: 4442060 Bogotá

www.sinchi.org.co